

Ayuntamiento de Alfaro

ANUNCIO

Este M. I. Ayuntamiento en sesión extraordinaria, convocada a ese solo efecto, y celebrada el día 19 de mayo en concurso, por el voto favorable de la totalidad de los señores Concejales que integran la Corporación Municipal resolvió aprobar un proyecto de contrato de préstamo simple entre este M. I. Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de pesetas 1.496 577.21 con destino a indemnización por expropiación de terrenos y aportación municipal para la construcción de un Centro de Enseñanza Media y Profesional.

El referido préstamo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1.943, devengará un interés anual, en junto de 4.35 por ciento, y será reintegrado al Banco en el plazo de 30 años, pudiendo, si así lo estima la Corporación, anticipar total o parcialmente aquella amortización.

El Banco de Crédito Local de España, será considerado como acreedor preferente de este M. I. Ayuntamiento, por razón de este préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan con recursos municipales siguientes:

- a) Aprovechamiento de bienes comunales.
- b) Rendimiento de los Servicios de Abastecimientos de Aguas y Alcantarillado.
- c) Arbitrios con fines no fiscales, para las fincas que no utilicen los servicios expresados en la inicial anterior.
- d) Arbitrio sobre consumo de carnes, volatería y caza menor.
- e) Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.
- f) Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Los recursos enumerados en las precedentes iniciales, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras el Ayuntamiento no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

Todo lo cual y por medio del presente anuncio, se hace público de conformidad con lo establecido en el número tercero del artículo 780 de la Ley refundida de Régimen Local, para que durante el plazo de 15 días, a partir de su publicación en el B. O. de la provincia, pueda ser conocido por cuantos así lo deseen.

Alfaro a 22 de abril de 1.956.
El Alcalde

D. Manuel Navajas Llorente, Alcalde Presidente del muy ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad

Hago Saber: que resuelto por esta Corporación Municipal ir a la contratación de las obras precisas para la pavimentación de las calles del Burgo y otras contiguas a esta, integrantes del casco urbano, según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Pérez Páramo y acuerdos adoptados por este M. I. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día diez y nueve de mayo en curso, a partir de la publicación de este edicto en el B. O.

de la Provincia y durante el plazo de ocho días establecido por el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este M. I. Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta y regulación de la oportuna contrata, a fin de que durante ese período puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alfaro a 24 de mayo de 1.956

737

Hermandad Sindical de Labradores de Igea

922

D. Alfredo Torre Iturriaga, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la Villa de Igea (Logroño).

Hace Saber: Que a tenor de lo que establece el artº 106 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1.945 el Cabildo Sindical de esta Entidad en su reunión celebrada el día 24 de agosto del pasado año, nombró Recaudador y Agente Ejecutivo de la misma, al vecino de Igea, D. Pedro Martínez González.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Igea, a 18 de mayo de 1.956.

738

Administración de Justicia

EDICTO

901

D. José María Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo suplente especial número uno de Logroño y su Provincia.

Hago Saber: Que en los autos número 332156, seguidos ante esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo contra la empresa Sillerías Segura, S. A., domiciliada en Ezcaray, para la exacción por la vía de apremio de multa impuesta por infracción de Leyes Sociales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a la empresa apremiada, que se encuentran depositados en su domicilio que se relacionan seguidamente: Una máquina labradora o cepilladora en desuso, de columna de hierro, de treinta y cinco centímetros de ancho, tasada en tres mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en el Juzgado de Paz de Ezcaray el día 15 de junio en curso a las doce y treinta horas, siendo el valor tipo, el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, debiendo consignar, todo el que desee tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,

714

EDICTO

912

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Petra Lara Izquierdo, ocurrida en Logroño el 1 de marzo de 1956, hija de Fernando y Juana, natural de San Millán de la Cogolla, viuda de don Nemesio Izquierdo Pastor, sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo los que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Gregoria Lara Izquierdo, los hijos de otra hermana de doble vínculo fallecida doña Sabina, llamados Fernando Pedro Damián, Damiana e Isabel Aguirre Lara, y los hermanos de sencillo vínculo doña Claudia y don Narciso Cenicerros Izquierdo; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de 30 días.

Logroño, 14 de mayo de 1956.

El Secretario,

719

CEDULA DE CITACION

907

Por la presente se cita y llama a don Julio García Rodríguez de Lecumbarrí, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino únicamente de Villamediana de Iregua, y a su esposa doña Andrea Moro Riesga, también mayor de edad, casada, sus labores y de la misma vecindad que el anterior, para que en el término de 15 días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de las Siervas de Jesús, núm. 6 a, fin de prestar declaración en el sumario número 56 de 1955, que por incendio se instruye en este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Haro, 7 de mayo de 1956.

El Secretario,

722

EDICTO

911

D. Gregorio Galindo Crespó, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alfaro y su partido por el presente Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente gubernativo número 13 de 1955 sobre exacción de multa impuesta a don Luis Sota Ramírez, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y por el precio de 3.375 pesetas, una máquina de coses marca Singer, núm. 6081477 cuya máquina se encuentra depositada en poder de don Saturnino Bueno Gómez, vecino de Aldeanueva de Ebro, para cuyo acto se a señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de junio a las doce de su mañana, haciéndose saber a los postores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo de subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El Secretario

Dado en Alfaro, 12 de mayo de 1956.

726

REQUISITORIA

916

Rivas Trapero, Luis de 48 años, casado, ambulante, natural de Viana, (Navarra), vecino de Logroño, cuyo paradero se ignora procesado en sumario número 24 de 1955 por robo; comparecerá dentro del término de 10 días an-

te este Juzgado de Laguardia (Alava) a constituirse en prisión e nvirtud de lo acordado por auto de hoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y detención del procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado a las resultas de la causa.

Dado en Laguardia, 17 de mayo de 1956.

El Juez de Instrucción

731

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

881

Confeccionada la liquidación de Presupuesto definitivo del ejercicio de 1955, y demás documentos que a la misma se unen, todos ellos se exponen al público por el plazo de 15 días, para que puedan ser examinados por todos los interesados.

Casalarreina, 9 de mayo 1956.

El Alcalde,

690

EDICTO

891

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la reparación de la conducción de aguas potables para el abastecimiento del vecindario se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y para general conocimiento.

Nieva de Cameros, 11 de mayo d 1956.

El Alcalde

700

ANUNCIO

894

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo al superavit de liquidación del año 1955, para satisfacer obligaciones de carácter urgente por falta de consignación en el presupuesto Ordinario vigente, queda expuesto al público en esta Secretaría por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones conforme el artículo 664 de Ley de Régimen Local.

Autol, 14 de mayo de 1956.

El Alcalde

703

ANUNCIO

897

Habiéndose formalizado el apén dice de la riqueza Urbana de este término municipal para el año en curso y para que sirva de base al Padrón de la Riqueza Territorial de Urbana para el próximo ejercicio de 1957, se expone al público expresado documento por el plazo de diez días a fin de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones correspondientes.

Casalarreina, 3 de mayo 1956.

El Alcalde

710